

**ORDEN HAP/1336/2022, de 16 de septiembre, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud.**

La Secretaría General del Instituto Aragonés de la Juventud ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y los anexos presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos presupuestarios de personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expedientes 334 y 335/2022).

La Inspección General de Servicios ha emitido el informe preceptivo regulado en la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Autónomos y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, previa negociación colectiva en la Mesa Sectorial de Administración General del día 15 de septiembre de 2022, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Instituto Aragonés de la Juventud, en los siguientes términos:

- Puesto número RPT 9685, Educador/a Social, adscrito a Servicios Centrales, se amortiza.
- Se crea en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario el siguiente puesto de trabajo:

Número RPT 94152.

Denominación: Técnico/a de Gestión.

Nivel: 18.

C. Específico: B.

Tipo: N.

Forma Provisión: CO.

Administración Pública: AP0.

Subgrupo: A2.

Clase de Especialidad: 201111.

Área funcional: 010.

Características: Funciones burocráticas del cuerpo.

Situación del puesto: VD.

Observaciones: Teletrabajo.

Centro de Destino: Servicios Centrales.

El puesto de nueva creación se dota en el programa 323.1 "Promoción de la Juventud" y se financia con cargo a las fichas abiertas 2NDF y 6SS2 del mismo programa económico.

El saldo entre la amortización y la creación del puesto incrementa el crédito de las fichas 2NDF y 6SS2 del programa económico 323.1. "Promoción de la Juventud".

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 16 de septiembre de 2022.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**